

VISTO:

La emergencia sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo Nacional en virtud de la pandemia originada por el coronavirus (COVID-19).

Y CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con lo decidido por los Sres. Ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en su Resolución N° 533/2020 del 3 de abril del corriente año, quienes suscriben la presente consideran conveniente efectuar un aporte voluntario de un porcentaje de sus remuneraciones, con carácter transitorio, para contribuir a paliar esa grave situación

Por ello,

LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO

RESUELVE:

1°) Disponer voluntariamente un aporte del 15% (quince por ciento) de la remuneración neta de cada uno de los miembros de esta Cámara que suscriben esta resolución, correspondiente al mes de abril, que será destinado a la Asociación Cooperadora del Instituto Nacional de Microbiología Dr. Carlos G. Malbrán, para la adquisición de los bienes o insumos necesarios para enfrentar la emergencia sanitaria. Los firmantes podrán disponer mensualmente la extensión de esta medida en caso de que las necesidades que la motivan así lo exijan, lo que harán saber a la Habilitación del Fuero.

2°) Aclarar que el aporte efectuado por el doctor Víctor A. Pesino será destinado a la Asociación Cooperadora Hospital Interzonal de Ezeiza "Dr. Alberto A. Eurnekian".

3°) Solicitar a la Habilitación del Fuero que adopte las medidas complementarias y que realice todas las operaciones y trámites que fueran necesarios para hacer operativo lo aquí dispuesto.

4°) Autorizar a la Sra. Presidenta de la Cámara a suscribir los convenios y demás actos que fueran necesarios a los efectos indicados, en nombre del resto de los magistrados que firman la presente.

Poder Judicial de la Nación

5°) Regístrese, comuníquese a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y gírese a la Habilitación del Fuero.

Fdo.: Cañal. Hockl. Vázquez. Piroló. Perugini. Guisado. Pinto Varela. Diez Selva. Ferdman. Craig. Raffaghelli. Pose. Carambia. Rodríguez Brunengo. González. Pesino. Catardo. Fera. Pompa. Balestrini. Corach. Ambesi.